Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 174-2017/MPCH

La Merced, 03 AGO 2017

VISTO:
El Informe N° 310-2017/GDUR/MPCH, emitido por el Arq. Servio Dante Tapia Garcia – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomia radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa . Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2017/MPCH, de fecha 28.03.17, en su Artículo Primero designa a los responsables del Cumplimiento de la METAS 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, con Informe N° 310/2017/GDUR/MPCH se solicita la reestructuración del mencionado Equipo para el cumplimiento de la Meta 26; mencionando que deberá integrar la Arq. Maria Luz Canchari Felix.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades en la ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades y de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:
Artículo Primero: Conformar el equipo técnico responsable de la meta N° 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial" del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	teléfono
Arq. Servio Dante Tapia García	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	23815222	arqdantetapia@hotmail.com	654655540
Arq. María Luz Canchari Felix	Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano	46110722	Malucanchari0589@gmail.com	956092854
CPC. Luis Alberto Pérez Castro	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	20577541	Luis_perez_castro@hotmail.com	941836619

Artículo Segundo: **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a los Integrantes del Equipo Técnico, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaria General y demás unidades orgánicas

Artículo Tercero: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N.° 089-2017/MPCH.

Artículo Cuarto: **NOTIFICAR** la presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaria General y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Alcalde